

¿Cómo funciona el precurso de acreedores en España?

laverdadnoticias.com/economia/Como-funciona-el-precurso-de-acreedores-en-Espana-20200610-0053.html



España es el mercado ideal para las empresas mexicanas que quieran dar el salto a la internacionalización en Europa. Las estrechas **vinculaciones culturales que unen México con España** y los muchos lazos familiares entre ciudadanos mexicanos y españoles hacen posible este primer salto al Viejo Continente gracias también a la facilidad de compartir idioma.

Si en Estados Unidos el desembarco de empresas mexicanas es obvio por ser un país vecino y porque entre ambas naciones suman casi 200 millones de hispanohablantes, **en Europa este proceso de expansión puede iniciarse de manera cómoda en España.**

Pemex, Cemex, GRUMA, BIMBO, Corporación Masaveu, Cinépolis o Grupo México son algunas de las corporaciones y grupos empresariales con participación mexicana en España, el segundo socio comercial del país azteca en la Unión Europea.

El precurso de acreedores como solución para evitar la crisis financiera

Toda la Unión Europea va a sufrir un proceso de recesión económica importante en los próximos meses, pero especialmente dos países del arco mediterráneo: España e Italia, son los que más van a padecer las consecuencias derivadas de la **paralización de la actividad por la pandemia del coronavirus**.

Estas consecuencias ya se están poniendo de manifiesto igualmente en México, donde estamos asistiendo a una **descomposición casi total de la economía por la caída en el empleo y la recaudación tributaria**.

En España, el Gobierno ha puesto en marcha planes de contingencia diseñados para reducir el impacto de esta crisis y a esos planes se suman otras medidas que ya estaban en funcionamiento y que tenían por objetivo **evitar la crisis financiera de las empresas**.

La ley concursal española permite adherirse al precurso de acreedores, una opción con la que se evita la administración de un administrador concursal en la ejecutiva de la empresa. Esto se traduce de manera práctica en ahorro de costes y mantener el control de la compañía en situación de crisis.

El estado de alarma decretado en España el pasado mes de marzo y que aún sigue vigente tras varias prórrogas aprobadas por el Congreso de los Diputados, impide despedir a empleados por temas relacionados con el coronavirus. Esto implica que muchas compañías que ya podían estar atravesando problemas antes de la pandemia, ahora se ven en la imposibilidad de recortar gastos. Una solución que permite la legislación en este país es **solicitar un precurso de acreedores**.

Los expertos apuntan que en los próximos meses esta medida va a ser muy habitual en España, de hecho algunos analistas sostienen que el aumento en la solicitud de preconcursos y concursos de acreedores puede ser mayor que la ocurrida en el año 2009 tras la crisis de las hipotecas subprime y la caída del sector de la construcción.

Cómo se ejecuta el precurso de acreedores

El precurso es una argucia incluida en la ley concursal consistente en hacer una declaración al juzgado, debidamente redactada y presentada por un abogado y procurador, en la que se solicita disponer de tres meses, más uno extra, para realizar un último intento de negociación con los proveedores, especialmente con las entidades bancarias, para intentar **refinanciar la deuda adquirida y darle un balón de oxígeno a la empresa**.

El precurso de acreedores aparece como **solución para evitar el concurso**, que es una medida impuesta por la legislación y que se ejecuta pasados dos meses desde que el deudor es consciente de su insolvencia.

El periodo para refinanciar deudas que ofrece el precurso de acreedores es de tres más uno porque son tres los que se inician una vez que se realiza la comunicación al juzgado mercantil, pero pasado este tiempo hay que sumar uno más para declarar el concurso definitivamente. Esto ocurre en el caso de que no haya mejorado la situación económica y de deudas de la empresa.

A la hora de solicitar un precurso es importante obtener asesoría por parte de profesionales en este tipo de situaciones. **Igor Ochoa es experto internacional en gestión de crisis de la consultora Dipcom Corporate en España** y desde su web ofrece una amplia información sobre esta herramienta.

Mientras está activo el precurso de acreedores, la empresa, el administrador de la misma y los socios se mantienen en una situación de calma en la que **no se pueden realizar ejecuciones judiciales o extrajudiciales de bienes** o derechos que resulten necesarios para que la entidad continúe con su actividad profesional.